

favorable sobre la modificación del referido Plan Operativo Institucional;

Que, el literal 7.3.4 de la Directiva N° 004-2017-MINCETUR “Directiva para la Formulación, evaluación y Modificación del POI MINCETUR”, dispone que la modificación deberá ser aprobada por Resolución Ministerial;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y normas modificatorias; y, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias, que aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2019, el Plan Operativo Institucional – POI 2019 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, correspondiente a la Unidad Ejecutora 004: Plan COPESCO Nacional, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 024-2019-MINCETUR, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publíquese el Plan Operativo Institucional – POI 2019 Modificado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR correspondiente a la Unidad Ejecutora 004: Plan COPESCO Nacional en su Portal Institucional (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

1844469-1

DEFENSA

Designan Director de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0035-2020 DE/SG

Lima, 10 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, establece que el Ministro de Defensa es la más alta autoridad política del Sector Defensa; asimismo, el artículo 10 del citado cuerpo legal, dispone que tiene entre sus funciones orientar, formular, normar, dirigir, coordinar, determinar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales a su cargo;

Que, el literal nn) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE, establece como función del Titular de la Entidad designar y remover a los titulares de cargos de confianza del Ministerio;

Que, de conformidad con lo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 0001: Administración General del Ministerio de Defensa, aprobado por Resolución Ministerial N° 488-2017-DE/SG, así como en sus posteriores reordenamientos, el cargo de Director de la Dirección General de Educación y Doctrina – Director de Programa Sectorial II es considerado como cargo de confianza;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0007-2020-DE/SG de fecha 02 de enero de 2020, se encargó al Capitán de Navío José Miguel Sibina Pereyra las funciones de Director General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa, con eficacia al 01 de enero de 2020 y hasta la designación del titular del cargo;

Que, mediante el Oficio N° 005-2020-MINDEF/VPD de fecha 03 de enero de 2020, el Viceministro de Políticas para la Defensa solicita que se efectúen las gestiones para designar al General de División (R) Walter Enrique Astudillo Chávez en el cargo de Director General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al General de División (R) Walter Enrique Astudillo Chávez en el cargo de Director de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa – Director de Programa Sectorial II, con lo cual concluye la encargatura a favor del Capitán de Navío José Miguel Sibina Pereyra en dicho cargo;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE; y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura a favor del Capitán de Navío José Miguel Sibina Pereyra, dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 0007-2020-DE/SG de fecha 02 de enero de 2020.

Artículo 2.- Designar al General de División (R) Walter Enrique Astudillo Chávez en el cargo de Director de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa – Director de Programa Sectorial II.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER MARTOS RUIZ
Ministro de Defensa

1844869-1

Asignan funciones de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0036-2020 DE/SG

Lima, 10 de enero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 009-2020-MINDEF/VRD, del Viceministro de Políticas para la Defensa de Ministerio de Defensa de fecha 08 de enero de 2020:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 163 de la Constitución Política del Perú establece que el Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional, siendo que esta es integral y permanente y se desarrolla en los ámbitos internos y externo; así como que toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 432-2018-DE/SG se crea de manera temporal la Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional, como Unidad dependiente del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, con la finalidad de generar las condiciones organizativas pertinentes en el Ministerio de Defensa que permitan adoptar decisiones y